



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de ~~Agosto~~ del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que este Tribunal en su acordada 46/93 resolvió prorrogar los alcances de la acordada 75/92 por la que se dispuso que la Cámara Federal de San Martín integrase provisoriamente un Tribunal Oral en su jurisdicción, por sorteo entre sus salas, para sustanciar las causas elevadas para que se realice el pertinente juicio con arreglo a las disposiciones de la ley 23.984.

Que si bien recientemente prestaron juramento los miembros del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín, en la actualidad persisten las causas por las cuales se dictó la acordada 46/93.

Por ello,

ACORDARON:

Prorrogar los alcances de la acordada 75/92 hasta el día 15 de setiembre del presente año.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCINI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION